

NUM. REMESA: 39 02 1 06 000011

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	URE
07 391003357244	0611	HALIM --- BOUZEKRI	39 02 06 00015461	39 02
PROCEDIMIENTO:		NOT-DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS	NUM.DOCUMENTO: 39 02 351 06 000633465	
DOMICILIO:		BO EL MESON 21 3* DCH	COD.POSTAL: 39730 LOCALIDAD: BERANGA (CAPITAL)	
07 391016490943	0611	CRUCERESCU --- ANATOLIE	39 02 06 00021121	39 02
PROCEDIMIENTO:		NOT-DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS	NUM.DOCUMENTO: 39 02 351 06 000688534	
DOMICILIO:		AV RIS 10 UR LAS ACERAS 0 3 B	COD.POSTAL: 39180 LOCALIDAD: NOJA	
07 390052554755	0521	SANTA MARTA GOMEZ MARIA TERESA	39 02 05 00131733	39 02
PROCEDIMIENTO:		NOT- EMBARGO RETENCIONES DEV.TRIBUTARIAS	NUM.DOCUMENTO: 39 02 366 06 000607496	
DOMICILIO:		CL SAN FELIPE 1	COD.POSTAL: 39740 LOCALIDAD: SANTOÑA	
07 480113468538	0521	CEREZO MATOS SALVADOR DAVID	39 02 04 00098764	39 02
PROCEDIMIENTO:		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLE	NUM.DOCUMENTO: 39 02 501 06 000538384	
DOMICILIO:		UR EL INGLÉS 13	COD.POSTAL: 39700 LOCALIDAD: CASTRO URDIALES	

A N E X O I

NUM. REMESA: 39 02 1 06 000011

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 02	CL SAN FRANCISCO.S/N 0	39770 LAREDO (CANTABRIA)	942 0608135	942 0608136

06/7134

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, para el ejercicio 2006.

Por la Gerencia Territorial del Catastro han sido aprobados los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica para el ejercicio 2006, constituido por los bienes, sujetos pasivos y valores catastrales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 6 del Real Decreto 1.448/1989, se anuncia la exposición al público de dichos padrones en las dependencias municipales de este Ayuntamiento, para su examen y presentación de reclamaciones por los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días desde el siguiente a aquel en que se haya publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Argoños, 17 de mayo de 2006.—El alcalde, Joaquín Fernández.

06/6813

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2006.

Confeccionada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la matrícula del censo de contribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas de este Municipio de Campoo de Yuso correspondiente al ejercicio 2006, se expone al público en las oficinas municipales durante un plazo de quince días, desde su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 90.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Costana, Campoo de Yuso, 18 de mayo de 2006.—El alcalde, Eduardo Ortiz García.

06/6849

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 95, de 18 de mayo de 2006, de aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio 2006 y apertura del período de cobro.

Publicado el citado anuncio en el BOC número 95, de 18 de mayo, y advertidos errores materiales en su transcripción, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las correcciones siguientes:

—Donde dice: «Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio 2005, y apertura del período de cobro».

—Debe decir: Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio 2006, y apertura del período de cobro».

—Donde dice: ... de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.»

—Debe decir: «... de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.»

Colindres, 18 de mayo de 2006.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

06/6808

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Aprobación, exposición pública de la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y en el RD 243/1995, de 17